

**ACUERDO No. 010 ✓
(13 de junio de 2023) ✓**

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD” ✓

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 122, 123, 125 y 313 de la Constitución Política de Colombia, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, artículo 1 de la Ley 909 de 2004, artículos 27, 29 y 32 del Decreto 785 de 2005, artículo 13 de la Ley 1610 de 2013, Capítulo 2 Parte 2 del Decreto 1083 de 2015, artículo 228 del Decreto 019 de 2012 artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016, Acuerdo Nro. 020 de junio de 1996 y 003 de 2023 emanado del Concejo Municipal, y ✓

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política dispone: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.* ✓

Que seguidamente el artículo 123 de la norma superior establece que son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, advirtiendo que están al servicio del Estado y de la comunidad y que ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. ✓

Que posteriormente el artículo 125 consagra que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, exceptuando los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley. ✓

Que el numeral 6 del artículo 313 de la de la Constitución, establece que corresponde a los Concejos determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. ✓

**ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)**

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

Que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; la cual se dedica a la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad y algunos servicios de segundo nivel, a particulares y a los afiliados y/o beneficiarios de las distintas Entidades Responsables de Pago (ERP). ✓

Que el artículo 195 de la misma norma determina el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, señalando en su numeral 5º que las personas vinculadas a las Empresas tendrán el carácter de empleados públicos y trabajadores oficiales, conforme a las reglas del Capítulo IV de la Ley 10 de 1990, que indica en términos generales que la planta de personal de las Empresas Sociales del Estado estará conformada por empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción, según el caso y trabajadores oficiales. ✓

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 1 dispone que quienes prestan servicios personales remunerados, con vinculación legal y reglamentaria, en los organismos y entidades de la administración pública, conforman la función pública y que, hacen parte de la misma los empleos públicos de carrera; de libre nombramiento y remoción, de período fijo y temporales. ✓

Que el Decreto 785 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”*, establece que, según la naturaleza general de las funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades territoriales se clasifican en niveles jerárquicos así: directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial. ✓

Que el artículo 27 y 29 del Decreto 785 consagra el establecimiento de las plantas de personal y el ajuste de las plantas de personal y manuales específicos de ✓

**ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)**

"POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD"

funciones y de requisitos, precisando que las autoridades territoriales procederán a adecuar y/o ajustar la planta de personal y el manual específico de funciones y de requisitos, con sujeción a la nomenclatura y a la clasificación de empleos por niveles, a las funciones, competencias y requisitos. ✓

Que anteriormente y mediante Acuerdo dictado durante el mes de diciembre de cada anualidad, la Junta Directiva del Hospital San Vicente de Paul aprobaba el plan de cargos con la denominación de los empleos, el número total de cargos, sus códigos, las asignaciones civiles de la vigencia, el porcentaje de incremento aprobado y la asignación básica para la siguiente vigencia; resaltando que hasta el año 2016 el plan de cargos no incluía grados salariales.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo JD-010-16 del veintisiete (27) de julio de 2016 ajustó el Manual de Funciones de la Planta Global, estableciendo por primera vez los grados salariales en la entidad, conforme la denominación de los empleos. ✓

Que mediante Acuerdo Nro. JD-011-16 la Junta Directiva modificó el plan de cargos y asignaciones civiles de la planta global, incrementando el porcentaje de la asignación básica a 7.77% con fundamento en el IPC registrado para la vigencia 2015; resaltando que en este Acuerdo se volvieron a indicar los grados salariales y los mismos correspondían a los grados establecidos en el mencionado Manual de Funciones y Competencias Laborales, con salarios acordes a los que venían devengando los empleados. ✓

Que atendiendo a que no se contaba con la fijación de escala salarial por parte del Concejo Municipal, se adelantaron gestiones ante dicha Corporación, quien profirió el Acuerdo Municipal Nro. 007 de fecha 31 de julio de 2016 *"Por el cual el Concejo del Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) fija la escala salarial de asignaciones básicas mensuales para los diferentes empleos que conforman la planta fija y temporal del personal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul"*. En este Acuerdo, las asignaciones básicas salariales de los diferentes grados para cada nivel estaban acordes a la asignación básica que venían devengando los empleados de la planta fija de la Entidad. ✓

Que posteriormente, mediante Acuerdo 028 del veintinueve (29) de diciembre de 2017 el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal fijó nuevamente la escala

Página 3 de 12



ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

salarial de asignaciones básicas mensuales para los diferentes empleos que conforman la planta fija y temporal del personal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul. No obstante, consultados los archivos del Concejo y la Administración Municipal, no se encontró prueba alguna que el Acuerdo 028 de 2017 hubiera sido sancionado y publicado por el Alcalde de la época. ✓

Que en virtud de lo expuesto, el Acuerdo 028 de 2017 no fue implementado al interior de la Empresa Social del Estado y hasta la vigencia 2020 el Hospital San Vicente de Paul continuó expidiendo Acuerdos de Junta Directiva mediante los cuales se aprobaban las asignaciones civiles de la planta global definitiva para la vigencia siguiente, ajustando el salario que venía devengando el personal con un incremento conforme al porcentaje autorizado por la Junta Directiva, ceñido al establecido a través de Decreto por el Gobierno Nacional. ✓

Que el último Acuerdo que se encuentra en los archivos de la Entidad aprobando el Plan de Empleos y asignaciones civiles de la planta global definitiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal es el Acuerdo Nro. JD-015-20 con cuarenta y ocho (48) cargos. ✓

Que mediante Acuerdo No. JD-002 del 27 de enero de 2023, esta Junta Directiva fijó el incremento salarial para los Empleados de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, para la vigencia 2023, en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor – IPC publicado por el DANE a 31 de diciembre de 2022, siendo este del 13.12% sobre las asignaciones básicas mensuales de la vigencia 2022 o en el porcentaje que estableciera el Gobierno Nacional por Decreto como incremento salarial para los Empleados Públicos del nivel territorial, si este resultare superior; siguiendo las reglas fijadas por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2023, que fijó el incremento salarial para los empleados públicos al servicio de la administración central y descentralizado del municipio de Santa Rosa de Cabal para la vigencia 2023. ✓

Que en el mes de enero de 2023 se gestionó nuevamente ante el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal la fijación de la escala salarial, con el fin de dar cumplimiento al artículo 13 de la Ley 1610 de 2013 relacionado con la suscripción de acuerdos de formalización y al Decreto 1376 de 2014, norma especial para la

Página 4 de 12

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

"POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD" ,

estructuración de plantas temporales y celebración de acuerdos de formalización laboral para las Empresas Sociales del Estado, hoy compilado en el Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.

Que el Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda mediante Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2023 fijó la escala salarial correspondiente a los distintos niveles jerárquicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, así:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	4.500.000	3.936.068	1.700.000	1.200.000	1.160.000
2	5.000.000	4.200.000	1.900.000	1.300.000	1.250.000
3	5.500.000		2.020.000	1.400.000	1.350.000
4	6.000.000		2.200.000	1.500.000	1.450.000
5	6.598.828		2.400.000	1.600.000	1.500.000
6	7.000.000		2.600.000	1.700.000	1.649.673
7	7.467.324		2.800.000	1.800.000	1.750.000
8	8.000.000		3.000.000	1.900.000	1.850.000
9	8.500.000		3.200.000	2.000.000	1.977.511
10	9.000.000		3.400.000	2.200.000	2.060.324
11	9.715.448		3.600.000	2.400.000	2.150.000
12			3.800.000	2.600.000	2.250.000
13			4.000.000	2.800.000	2.350.000
14			4.200.000	3.000.000	2.450.000
15			4.400.000	3.127.863	2.517.595
16			4.600.000	3.425.668	
17			4.848.961	3.723.475	
18			5.000.000		
19			5.500.000		

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
20			6.000.000		
21			6.500.000		
22			7.060.014		

Que el párrafo quinto del Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2023 dispuso que las asignaciones básicas se incrementarían anualmente en el porcentaje autorizado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, con base en las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y según viabilidad financiera y presupuestal.

Que el Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2023 que fija la escala salarial para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal está ajustado a lo dispuesto por el Decreto 896 de 2023 *“Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”*, de modo que ningún empleado perciba una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el Decreto salarial para cada nivel o a la remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Alcalde.

Que solo hasta el mes de junio de esta anualidad, el Gobierno Nacional estableció directrices sobre el aumento salarial para la vigencia 2023, indicando que debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2022 certificado por el DANE, más 1.5%, y, en consecuencia, los salarios y prestaciones se ajustaron en 14.62% para 2023.

Que en virtud a que la fijación de la escala salarial para los empleados públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal solo tuvo en cuenta el incremento porcentual del IPC total de 2022 certificado por el DANE, esto es, el 13.12%, se hace necesario contemplar el 1.5% adicional en la escala salarial correspondiente a los distintos niveles jerárquicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, de acuerdo con las

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

directrices fijadas por el Gobierno Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2023 ya reseñado.

Que, de otra parte, el artículo segundo del Acuerdo No. 003 del 27 de febrero de 2023 consagró las equivalencias para los grados de los diferentes empleos de la planta permanente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, así:

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO ESCALA ANTERIOR (ACUERDO 007/16)	NIVEL	NUEVO GRADO
MEDICO GENERAL	211	21	PROFESIONAL	22
TECNICO ADMINISTRATIVO (Contabilidad)	367	17	TECNICO	15
TECNICO ADMINISTRATIVO (Presupuesto y Financiera)	367	17	TECNICO	15
TECNICO ADMINISTRATIVO (Talento Humano)	367	17	TECNICO	15
TECNICO ADMINISTRATIVO (Sistemas)	367	17	TECNICO	15
TECNICO ADMINISTRATIVO (Estadística en salud)	367	17	TECNICO	15
ENFERMERO	243	15	PROFESIONAL	17
AUXILIAR AREA DE LA SALUD (AUX. ENFERM)	412	14	AUXILIAR	15
GERENTE E.S.E	85	13	DIRECTIVO	11
SUBGERENTE (Asistencial)	90	12	DIRECTIVO	7
SECRETARIO	440	11	AUXILIAR	10
OPERARIO (MANTENIMIENTO)	487	10	AUXILIAR	9
JEFE DE OFICINA (Gestión Administrativa y Financiera)	6	9	DIRECTIVO	5
JEFE DE OFICINA (Planeación y Sistemas de Información)	6	9	DIRECTIVO	5
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	6	AUXILIAR	6

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO ESCALA ANTERIOR (ACUERDO 007/16)	NIVEL	NUEVO GRADO
ASESOR CONTROL INTERNO	105	2	ASESOR	1

Que una vez elaborado y presentado el estudio técnico y financiero para la estructuración de la Planta de Empleos Temporales en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul, la Junta Directiva en reunión del trece (13) de junio de 2023 expidió el Acuerdo Nro. 008 *“Por el cual se aprueba el Estudio Técnico y Financiero para la Creación de la Planta de Empleos de Carácter Temporal de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal – Risaralda”* y el Acuerdo Nro. 009 *“Por el cual se crea la Planta de Empleos de Carácter Temporal en la Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Santa Rosa De Cabal – Risaralda”*. ✓

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario ajustar el Plan de Empleos y Asignaciones Civiles de la Planta Global Definitiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, aprobado mediante Acuerdo Nro. JD-015- 20, con los grados salariales, según las equivalencias establecidas en el Acuerdo 003 de 2023 emanado del Concejo Municipal y aprobar el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles de la Planta de Empleos de Carácter Temporal creada en la Entidad. ✓

Que el artículo 32 del Decreto 785 de 2005 *“Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”* dispone: ✓

“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones del presente decreto.” ✓

**ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)**

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

El establecimiento de las plantas de personal y las modificaciones a estas requerirán, en todo caso, de la presentación del respectivo proyecto de manual específico de funciones y de requisitos”

Que el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”* con relación a las reformas de plantas de personal consagra:

“Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP”.

Que los Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl, contemplados en el Acuerdo 020 del 01 de junio de 1996, así como el numeral 6 del artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”* se establece como una de las funciones de la Junta Directiva la de *“Aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente”.*

Que en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Santa Rosa de Cabal – Risaralda,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar y fijar el Plan de Empleos y Asignaciones Civiles de la Planta fija de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, aprobado mediante Acuerdo Nro. JD-015- 20 del veintinueve (29) de diciembre de 2020 con cuarenta y ocho (48) empleos, así: ✓

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

PLANTA FIJA					
NIVEL	DENOMINACION DEL CARGO	CÓD. CARGO	GRADO	NRO. DE CARGOS	VALOR SUELDO BÁSICO 2023
PROFESIONAL	MEDICO GENERAL	211	22	10	7.153.632
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Contabilidad)	367	15	1	3.169.339
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Presupuesto y Financiera)	367	15	1	3.169.339
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Talento Humano)	367	15	1	3.169.339
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Sistemas)	367	15	1	3.169.339
TÉCNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO (Estadística en salud)	367	15	1	3.169.339
PROFESIONAL	ENFERMERO	243	17	6	4.913.259
ASISTENCIAL	AUXILIAR AREA DE LA SALUD (AUX. ENFERM)	412	15	16	2.550.979
DIRECTIVO	GERENTE E.S.E	85	11	1	9.844.277
DIRECTIVO	SUBGERENTE (Asistencial)	90	7	1	7.566.343
ASISTENCIAL	SECRETARIO	440	10	1	2.087.733
ASISTENCIAL	OPERARIO (MANTENIMIENTO)	487	9	1	2.003.733
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA (Gestión Administrativa y Financiera)	6	5	1	6.686.330
DIRECTIVO	JEFE DE OFICINA (Planeación y Sistemas de Información)	6	5	1	6.686.330
ASISTENCIAL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	6	1	1.671.548
ASESOR	ASESOR CONTROL INTERNO	105	1	1	3.988.261
	TOTAL CARGOS PLANTA FIJA			48 ✓	

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar y fijar la Planta de Empleos y Asignaciones Civiles, de la Planta Empleos de Carácter Temporal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal, con ciento tres (103) empleos, así: ✓

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE CARATER TEMPORAL	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional	Médico General	211	17	21
Profesional	Médico General – medio tiempo	211	17	1
Profesional	Profesional Universitario Área Salud (Bacteriólogo)	237	08	5
Profesional	Odontólogo	214	11	4
Profesional	Odontólogo – medio tiempo	214	11	1
Profesional	Profesional Universitario (Psicólogo)	219	09	1
Profesional	Profesional Universitario Área Salud (Nutricionista)	237	09	1
Profesional	Profesional Universitario (Trabajador Social)	219	08	1
Profesional	Profesional Universitario Área Salud (Fisioterapeuta)	237	05	2
Profesional	Enfermero	243	09	9
Técnico	Técnico Área Salud (Técnico Imágenes Dx)	323	08	1
Técnico	Técnico Área Salud – medio tiempo (Téc. Imág. Dx)	323	08	1

ACUERDO No. 010
(13 de junio de 2023)

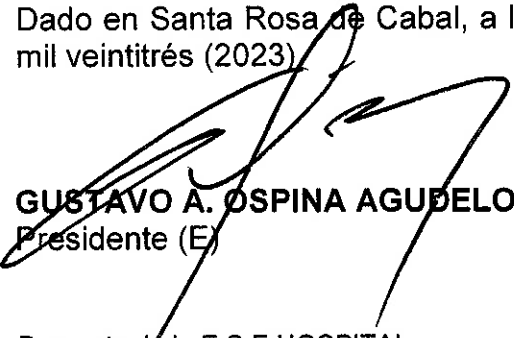
“POR EL CUAL SE AJUSTA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA FIJA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTA ROSA DE CABAL Y SE APRUEBA Y FIJA EL PLAN DE EMPLEOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD”

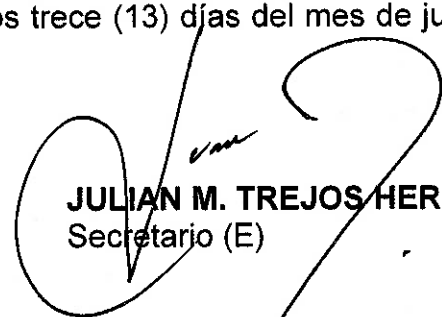
NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO DE CARATER TEMPORAL	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Asistencial	Auxiliar Área Salud (Aux de Enfermería)	412	03	49
Asistencial	Auxiliar Área salud (Aux de Odontología)	412	02	6
NUMERO TOTAL DE CARGOS				103

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Santa Rosa de Cabal del Departamento de Risaralda y deroga las disposiciones que le sean contrarias. ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosa de Cabal, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


GUSTAVO A. OSPINA AGUDELO
Presidente (E)


JULIAN M. TREJOS HERNANDEZ
Secretario (E)

Por parte de la E.S.E HOSPITAL

Proyectó y revisó: Dora Beatriz Mejía Serna, Jefe Administrativa y Financiera

Revisó: Edward Albert Giraldo Salazar, Abogado Contratista

Revisó: Claudia Lorena Moreno Arroyave, Abogada Contratista

Por parte de EL MUNICIPIO

Revisó: María Mercedes Ríos Ayala, Secretaria Administrativa

Revisó: Gustavo Andrés Ospina Agudelo, Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas